



Trujillo, 05 de Septiembre de 2024

ACUERDO REGIONAL N° -2024-GRLL-CR

AUTORIZAN LICENCIA A LA CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE TRUJILLO CPC. VERÓNICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ, DURANTE OCHO (8) DÍAS CALENDARIOS, DEL 9 AL 16 DE OCTUBRE DE 2024.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de setiembre de 2024, **VISTO Y DEBATIDO**, el pedido formulado mediante Oficio N° 170-2024-GRLL-CR-DCT3, por la **Consejera Regional por la provincia de Trujillo, CPC. Verónica Rebeca Escobal Ordoñez**, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional, acuerde Autorizar la licencia por motivos estrictamente personales a la Consejera Regional por la provincia de Trujillo CPC. Verónica Rebeca Escobal Ordoñez, durante ocho (8) días calendarios, del 9 al 16 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993 modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, en el artículo 191°, establece que: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27867, en su artículo 11° prescribe que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Además, en el artículo 15° literal a) señala que es atribución del Consejo Regional: “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”; y en el artículo 39° establece que: “**Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**”;

Que, asimismo, el artículo 2º del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL-CR prescribe que, **El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, máxima instancia deliberativa, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional**;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por la Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, no establece el trámite de solicitud de Licencias de consejeros y consejeras regionales, igualmente la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; sin embargo, debemos tener en consideración de no contravenir con lo que establece el numeral 4 del artículo 30° de la Ley 27867 que prescribe: Dejar de residir de manera injustificada hasta un máximo de 180 días en la región o por un término igual al máximo permitido por Ley para hacer uso de licencia;

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Regional de La Libertad de fecha 3 de setiembre del año 2024, la Señora Consejera Regional representante de la provincia de Trujillo, CPC. Verónica Rebeca Escobal Ordoñez, sustentó el contenido de su pedido relativo a su solicitud de licencia por motivos estrictamente personales del 9 al 16 de setiembre de 2024;





En tal sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional de la Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23º y 64º del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la licencia por motivos estrictamente personales a la Consejera Regional por la provincia de Trujillo, CPC. Verónica Rebeca Escobal Ordoñez, durante ocho (8) días calendarios, del 9 al 16 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Documento firmado digitalmente por
EVER CADENILLAS CORONEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

